

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**3806** *ORDEN de 12 de febrero de 1988 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancias, anexo II, y se dirigirán, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid. Se presentará una instancia por cada puesto solicitado.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.f, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1, c), de la

Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado de personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1987.

Serán méritos preferentes entre los aspirantes a estas plazas en el extranjero:

Perfecto dominio del idioma del país (o, en su lugar, si se tratara de una lengua poco usual, del inglés o francés, según el país).

Experiencia en el Servicio Exterior en representaciones españolas en el extranjero.

La permanencia en estos puestos en el extranjero será la establecida según la clasificación de los mismos:

Clase A: Un mínimo de tres años.

Clase B: Un mínimo de tres años.

Clase C: Un mínimo de dos años.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado o cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1988.-P. D., el Subsecretario, Fernando Perpiñá Robert-Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

### ANEXO I

Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Número	Localidad	Cuerpo o Escala	Otros requisitos
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO, CANCELLERÍA Y ORDENES Director de Asuntos Generales.	26	429.804	1	Madrid.	A o B	Conocimientos jurídicos. Francés e inglés hablado y escrito. Experiencia en Derecho Laboral, en Servicio Exterior y haber desempeñado puestos de Jefatura, Gerencia y Dirección. Haber desarrollado labores de Organización, Coordinación y Control, así como actividades protocolarias.
SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA CC. EE. Gabinete del Secretario de Estado Vocal asesor (para Asuntos Parlamentarios).	30	1.371.180	1	Madrid.	A	Amplios conocimientos en temas comunitarios y especialmente experiencia en temas relacionados con el Parlamento Europeo. Dominio de francés e inglés.
Secretario/a, puesto de trabajo nivel 30.	14	66.480	1	Madrid.	D	Mecanografía, taquigrafía, conocimientos de francés o inglés. Conocimientos de soporte informático.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO EXTERIOR Embajada de España.	Pendiente de determinar.	Pendiente de determinar.	1	Canberra.	B o C	Conocimientos de contabilidad e inglés.
Consulado General de España.	Pendiente de determinar.	Pendiente de determinar.	1	Sydney. Clase B.	C o D	Dominio de inglés.
Representación Permanente de España en el Consejo de Europa.	Pendiente de determinar.	Pendiente de determinar.	1	Estrasburgo. Clase A.	C	Conocimientos de inglés y francés.